

REGISTRADO R- N° 1252

Corresp. Expte. N° 2127/2014

BAHIA BLANCA, 03 de noviembre de 2014

VISTO:

La Resolución R- N° 1092/2014, mediante la cual se llama a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Director de la Biblioteca del Departamento de Geografía y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por artículo 2° de la Resolución citada en el Visto de la presente se establece como requisito de estudios cursados “Poseer título habilitante de Bibliotecario Profesional, Bibliotecario Nacional o Técnico Universitario en Bibliotecología”;

Que corresponde ampliar dicho requisito incluyendo la acreditación de formación similar o experiencia concreta que pudiera suplir al título solicitado;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Rectificar los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Resolución R- N° 1092/14, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años;
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios Cursados: Poseer título habilitante (Bibliotecario Profesional, Bibliotecario Nacional o Técnico Universitario en Documentación) o bien acreditar formación similar o experiencia concreta que pudiera suplir a aquélla.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU N° 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Geografía y Turismo, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----